



Curso 2025-26

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
Teorías del Espectáculo y de la Comunicación - 3º
de Escenografía.**



ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS					
Escenografía	Teorías del Espectáculo y la Comunicación	Teorías del Espectáculo y la Comunicación	3º	Curso completo	Formación Básica	5	2.5					
ITINERARIO					Teórico-práctica							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO								
				Dirección y Ciencias del Espectáculo								
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA								
Francisco Ramón Ortega Díaz				De forma telemática, preferentemente, según las instrucciones del 5 de septiembre de 2025, según se indica en el horario establecido para el profesor.								
CORREO DE CONTACTO				ramonortega@esadsevilla.es								

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

2. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1 – G2 – G3 – G4 – G5.

2.2. Transversales: T1 – T2 – T4 – T5 – T7 – T8 – T11 – T12 – T14 – T17.

2.3. Específicas: E1 – E4.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- Conocimiento del proceso por el que se produce la transmisión de la información: comprender los aspectos de la generación del mensaje y analizar los diferentes agentes que intervienen en su transmisión.
- Comprensión del acto de la comunicación: ámbito que ocupa en la Teoría General de la Información. Conocer el proceso de la comunicación.
- Análisis del proceso de comunicación en el ámbito audiovisual y en particular en las artes escénicas; a través de signos como la imagen, el sonido, el lenguaje y la escritura.
- Comprensión sobre el proceso de transmisión de la información en el ámbito de los medios artísticos y/o audiovisuales.
- Conocimiento de las principales corrientes teóricas y el estudio realizado sobre el acto de la comunicación en los medios artísticos y particularmente en el ámbito de la escenografía.

3.1: Contenido teórico.

- El concepto de comunicación: comunicación v. información
- Agentes que intervienen en el proceso de comunicación: análisis y su referencia en las artes escénicas. El signo.
- Los sistemas de comunicación humana: verbal – escrita – sensorial (no verbal) – colectiva.
- El proceso de la comunicación en los medios audiovisuales y en las artes escénicas. Discusión referencial de



la comunicación en el ámbito de la escenografía: su existencia y ubicación. El teatro como signo dentro de los sistemas de comunicación o como medio en la transmisión de información.

- La comunicación teatral. Análisis de modelos de comunicación centrados en el ámbito de las Artes Escénicas. La clasificación de Tadeusz Kowzan.
- Principales teorías que se han centrado en el estudio de la comunicación de masas y su análisis aplicado al ámbito del teatro: Shannon – Laswell – Schramm - Maletzke.

3.2: Contenido práctico.

- Visionado de material gráfico y audiovisual relacionado con cada uno de los bloques temáticos descritos.
- Lectura crítica de artículos y reportajes aportados por los alumnos y estableciendo un debate en el conjunto de la clase.
- Análisis de un proyecto escenográfico relacionado en la asignatura de Prácticas de Escenografía III desde la tabla de clasificación del signo teatral de Tadeusz Kwozan.

4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.

Modalidad: PRESENCIAL.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TOTALES: 150 h. HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 90 h. HORAS ORGANIZACIÓN PERSONAL: 60 h.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 Clases expositivas. <u>Centrados en la transmisión de información:</u> <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Con posterioridad, a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Este último apartado se une a los siguientes.
AP.2 Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal. <u>Centrados en procesos de aplicación:</u> con el <i>Método de resolución de casos</i> , para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas. A través de la exposición de casos cotidianos. <u>Por Descubrimiento:</u> el alumnado aprende de forma directa y activa, a través de sus propias exploraciones, siendo el docente un guía y facilitador de la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.
AP.3 Reuniones y tutorías <u>Tutorial:</u> Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AU.1 Búsqueda y resumen analítico de artículos de información de prensa diaria en formato papel o digital.
AU.2 Aplicación a casos cotidianos de modelos de comunicación conocidos. Análisis y debate sobre archivos gráficos documentales.
AU.3 Entrega de un resumen del proceso de comunicación basado en el cuadro de los signos teatrales según Tadeusz Kwozan. Esta memoria estará basada en el proyecto de diseño escenográfico de la asignatura de PRAE III.
AU.4 Autoevaluación. Respuestas a un cuestionario (anónimo) entre l@s integrantes de la clase donde se dé respuesta a los contenidos y expectativas creadas en la asignatura.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
Descripción	
AC.1	<ul style="list-style-type: none">Visita al Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, para conocimiento de herramientas en el análisis de la investigación en la comunicación teatral.Asistencia a ensayos generales o estrenos, que permitan a posteriori análisis de la significación de la obra desde los contenidos dados.

4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos (por ejemplo, catálogos de elementos escénicos, vestuario, iluminación...).

4.3. Bibliografía.

- BREYER, G. (2005). *La escena presente*. Ediciones Infinito.
- CEBRIÁN HERREROS, M. (1988). *Teoría y Técnica de la información audiovisual*. Alhambra Universidad.
- DONDIS, D. A. (1976). *La sintaxis de la imagen*. G.G. Diseño.
- GARCÍA LORENZO, L. (coord.) y DÍEZ BORQUE, J.M. (coord.) (1975). *Semioología del teatro*. Editorial Planeta.
- HELBO, A. (1978). *Semioología de la representación: teatro, televisión, cómic*. Colección Comunicación Visual.
- PRIETO STAMBAUGH, A. y MUÑOZ GONZÁLEZ, Y. (1992). *El teatro como vehículo de comunicación*. Editorial Trillas.
- RODRIGO ALSINA, M. (1989). *Los Modelos de la Comunicación*. Editorial Tecnos.
- URRUTIA, J. (1990). *Sistemas de comunicación*. Ediciones Alfar.

4.4. Documentación complementaria.

- <http://permeso.es/ter/dep/p101.htm> Teoría General de la Información
- <http://www.comunicacionyhombre.com/> Revista especializada en la Comunicación
- <https://cdaem.mcu.es/> Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música.
- <https://www.teatro.es/portada> Subpágina del Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música.
- <http://www.escenografia.cl/> Página del profesor Eduardo Jiménez Caviares.
- <http://www.joseenriquefiñol.com/> Página del Doctor en Ciencias de la Información y de la Comunicación José Enrique Fiñol.
- <http://esadsevillascenografia.blogspot.com.es/> Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- <http://esadsevilla.org/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

Se proporcionarán además artículos y tesis que relacionadas con la asignatura sirvan de información complementaria al alumnado; así como serán de complemento la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y discusiones en clase.

Será fundamental el análisis de artículos periodísticos relacionados con las artes escénicas, desde el punto de vista informativo y de la comunicación.

4.5. Cronograma.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	Desarrollo en el tiempo	Incidencias
Presentación de la asignatura. Uso de vocabulario técnico de los contenidos a desarrollar en el curso.	Septiembre / octubre 2025	Se presenta la guía docente con sus contenidos.
El concepto de comunicación: comunicación v. información	Octubre 2025	La mayoría de los contenidos insertos en la tabla se relacionan de manera transversal entre sí, por lo que el calendario sólo es orientativo.
Agentes que intervienen en el proceso de la comunicación: análisis y su referencia en las artes escénicas. El signo.	Octubre / Noviembre 2025	
Los sistemas de comunicación humana: verbal – escrita – sensorial (no verbal) – colectiva.	Diciembre 2025	Así mismo, hay que tener en cuenta que se relacionarán en tiempo con la elaboración teórica y práctica del taller de 3º de interpretación (Textual) y en el que colabora de forma directa (incluyendo el montaje, la puesta en escena y el desmontaje) la asignatura de Prácticas de Escenografía III, por lo que su avance estará ligado al desarrollo de tales trabajos.
Principales teorías que se han centrado en el estudio de la comunicación de masas y su análisis aplicado al ámbito del teatro: Shannon – Laswell – Schramm - Maletzke.	Enero a marzo 2026	
La comunicación teatral. Análisis de modelos de comunicación centrados en el ámbito de las Artes Escénicas. La clasificación de Tadeusz Kwozan.	Marzo 2026	En el último mes se realiza la autoevaluación.
El proceso de la comunicación en los medios audiovisuales y en las artes escénicas. Discusión referencial de la comunicación en el ámbito de la escenografía: su existencia y ubicación. El teatro como signo dentro de los sistemas de comunicación o como medio en la transmisión de información.	Abril / mayo 2026	

4.6. Actividades complementarias.

Se fijaría con anterioridad y se informaría de la participación de actividades al alumnado como a la jefatura de estudios si se estimasen de calidad adecuada al desarrollo de la asignatura. Estas actividades se circunscriben a las programaciones culturales como el Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, invitaciones a ensayos generales o estrenos de compañeros o compañías profesionales, etc.

5. Evaluación.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.



Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1^a o 2^a. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1^a o 2^a. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles con relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 75 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 25 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG4, CEG5, CEG6.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7, CET11.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE3, CEE4.

5.3. Resultados de aprendizaje:

- **R. Ap. 1:** Conoce los aspectos fundamentales que se establecen en el proceso de transmisión de la información y de los diferentes actos del proceso de la comunicación.
- **R. Ap. 2:** Conoce los modelos tradicionales del estudio de la comunicación.
- **R. Ap. 3:** Conoce la influencia de la información y de la comunicación en el entorno cotidiano. Percibe y analiza la influencia de los medios de comunicación de masas en nuestras vidas.
- **R. Ap. 4:** Conoce y es capaz de aplicar de forma práctica, en el ámbito de las Artes Escénicas, los agentes que actúan en un acto de la comunicación.
- **R. Ap. 5:** Es capaz de analizar elementos del diseño constructivo de la escenografía teatral tradicional y contemporánea, mediante las herramientas propias de los modelos de comunicación aprendidos.

5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4:** Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Se añade como



calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	40%
Asimilación de contenidos 1	Realización de tareas prácticas	15%
Asimilación de contenidos 2	Exposición de contenidos aprendidos	25%
Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1º o 2º. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.



5.4.1. Convocatoria oficial 1^a (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación. Se recuerda que en la convocatoria de junio, aparte de los instrumentos propuestos, se han de entregar todos los que no ha realizado en la evaluación continua.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA	Elaboración y entrega de diversos trabajos monográficos donde se trasvasan los contenidos desarrollados en determinadas unidades. Las monografías o artículos podrán realizarse de manera individual o en grupo. Al menos cada alumno/a deberá realizar un análisis escrito. Se basarán en ejemplos audiovisuales acordados previamente.	15 %
	Elaboración y entrega de un informe descriptivo y analítico, basado en la descripción de los signos teatrales catalogados por Kwozan; y centrado en un diseño escenográfico realizado en la asignatura de Prácticas de Escenografía III.	35 %
DEFENSA ORAL	La exposición crítica y objetiva de las tareas indicadas en el apartado anterior, ante el resto de la clase y la respuesta a las cuestiones que puedan plantearse ante la mencionada exposición de los trabajos. Constará en tiempo de 30 minutos máximo por ejercicio y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público.	50%



5.4.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA Y PRESENTACIÓN ORAL	Entrega de los trabajos escritos indicados en la convocatoria oficial de junio, donde se presenten los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases y que se han reforzado más allá de la convocatoria ordinaria de junio. Además se realizará una defensa de este mismo informe ante el profesor.	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.	50%

5.4.3. Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

El profesor responsable de la asignatura:
Francisco Ramón Ortega Díaz.